



Resolución Jefatural

Nº 2003-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 12 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe Nº 2732-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe Nº 2610-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 94021-2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 39º del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 119-2024-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de *"Elaborar el cronograma de pago de subvenciones (...)";*

Que, el numeral 33.3 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, señala que *"La Oficina de Administración y Finanzas establece con Resolución Jefatural el cronograma mensual o semestral o anual del otorgamiento de la subvención a favor de las IES o CF, en función a los calendarios académicos remitidos por la Oficina de Gestión de Becas";*

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 755-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 6 de mayo de 2024, se estableció el cronograma de pago para el período académico 2024-II de la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios, aplicable a los becarios de la Beca 18 de

Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2022 que cursan estudios en el Instituto de Educación Superior Privado Continental, en mérito al Memorándum N° 216-2024-MINEDU/VMGI-PRONABECDIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1796-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 11 de noviembre de 2024, se modificó el Anexo de la Resolución Jefatural N° 755-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo relacionado a los meses de inicio y fin del cronograma de pago para el período académico 2024-II (ciclo VI), de la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios del Instituto de Educación Superior Privado Continental, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2022, en mérito al Memorándum N° 1031-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas;

Que, mediante Memorándum N° 1314-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC de fecha 4 de diciembre de 2024, la Dirección de Gestión de Becas remite a la Oficina de Administración y Finanzas la solicitud de rectificación del calendario académico correspondiente al período académico 2024-II (ciclo VI) aplicable para la carrera de Administración de Empresas del Instituto de Educación Superior Privado Continental, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2022, en el extremo de la denominación del período académico 2024-II por período académico 2025-I;

Que, mediante Informe N° 2732-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base en el Memorándum N° 1314-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas, considera viable la emisión de la resolución jefatural que rectifica el Anexo de la Resolución Jefatural N° 1796-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo de rectificar la denominación del período académico 2024-II (Ciclo VI) por período académico 2025-I del cronograma de pago de la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios de la carrera de Administración de Empresas del Instituto de Educación Superior Privado Continental, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2022, conforme al Anexo que adjunta;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante Informe N° 2610-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas otorga viabilidad legal a la modificación del Anexo de la Resolución Jefatural N° 1796-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el Anexo de la Resolución Jefatural N° 1796-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo relacionado a la denominación del período académico 2024-II por período académico 2025-I del cronograma de pago de la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios del Instituto de Educación Superior Privado Continental, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2022, en mérito al Memorándum N° 1314-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas, conforme al detalle señalado en el Anexo que forma parte integrante de la resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la IES para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

ANEXO

Rectificación de la Resolución Jefatural N° 1796-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF en base al Informe N° 2732-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de fecha 11 de diciembre de 2024

Dice:

Institución	Instituto de Educación Superior Privado Continental		
Sede	Huancayo (Junín)		
Carrera	Todas las carreras elegibles del ciclo V		
Beca	Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2022		
Concepto	Matrícula y pensión de estudios		
Período académico 2024-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Mayo 2024
2	Pensión de estudios	1	Mayo 2024
		2	Junio 2024
		3	Julio 2024
		4	Agosto 2024
		5	Setiembre 2024

Institución	Instituto de Educación Superior Privado Continental		
Sede	Huancayo (Junín)		
Carrera	Todas las carreras elegibles del ciclo VI		
Beca	Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2022		
Concepto	Matrícula y pensión de estudios		
Período académico 2024-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	1	Octubre 2024
2	Pensión de estudios	1	Octubre 2024
		2	Noviembre 2024
		3	Diciembre 2024
		4	Enero 2025
		5	Febrero 2025

Debe decir:

Institución	Instituto de Educación Superior Privado Continental		
Sede	Huancayo (Junín)		
Carrera	Todas las carreras elegibles del ciclo V		
Beca	Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2022		
Concepto	Matrícula y pensión de estudios		
Período académico 2024-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes
1	Matrícula	(...)	(...)
2	Pensión de estudios	(...)	(...)
		(...)	(...)
		(...)	(...)
		(...)	(...)
		(...)	(...)

Institución	Instituto de Educación Superior Privado Continental		
Sede	Huancayo (Junín)		
Carrera	Todas las carreras elegibles del ciclo VI		
Beca	Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2022		
Concepto	Matrícula y pensión de estudios		
Período académico 2025-I			
Nº	Concepto	Cuota Nº	Mes
1	Matrícula	(...)	(...)
2	Pensión de estudios	(...)	(...)
		(...)	(...)
		(...)	(...)
		(...)	(...)
		(...)	(...)